La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Jefferson

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según
Reconocimiento Oficial No. 296 del 4 de Junio de 1999

Confiere a

Juliana Vernaza Lotero

Identificado(a) con C.C. No. 1.130.672.635 de Cali

el Título de

Bachiller Académico Bilingüe

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media (Art. 29 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes y el P.E.I.

Dado en Yumbo a 23 de Junio de 2006

Anotado al Folio 70 del Libro de Registro Interno No. 001

Rectora

Secretaria

No requiere registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del M.E.N.

Diploma No. 001106


PRO-ELECTRIFICACION RURAL DEL VALLE
F 0754793
$2000.oo
PRO-ELECTRIFICACION RURAL DEL VALLE
F 0754769
$2000.oo
PRO-ELECTRIFICACION RURAL DEL VALLE
F 0754660
$2000.oo
PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE
$2000
PRO UNIVERSIDAD DEL VALLE
$2000
H 0930196
$500
$500
G 0983667
$200
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PUBLICOS DEL VALLE DEL CAUCA
G 0983606
$200

Acta de Grado

Colegio Jefferson

Inscripción S.E.1 A 033009
DANE 376892000042

En la ciudad de Yumbo, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2006 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO JEFFERSON** Institución Reconocida en el Nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad de **ACADEMICA** según Reconocimiento Oficial No. 296 del 4 de Junio de 1999

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO BILINGÜE** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Juliana Vernaza Lotero

Identificado(a) con C.C. No. 1.130.672.635 de Cali

Es fiel copia del Acta original General No. 025 de fecha veintitrés (23) de Junio de 2006, que consta de cincuenta y seis (56) alumnos, que comienza con el nombre de MARIA ISABEL ARCILA LINCE y se cierra con el nombre de LAURA ZARAMA CLARKSON.

Dada en Yumbo, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2006, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por

GLORIA ORDOÑEZ DE HINCAPIE
RECTORA
C.C. No. 38.975.329 de Cali (V)

CLAUDIA MOSQUERA T
SECRETARIA
C.C. No. 31.954.011 de Cali (V)

Diploma No. **001106**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Juliana Vernaza Lotero

C. C. 1.130.672.635

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Economía

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

María Teresa Tafur
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 14 **FOLIO** 40

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2012
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

56117
THOMAS GREG & SONS

Universidad de los Andes

CERTIFICADO DE NOTAS

Marzo 18 de 2013

ESTUDIANTE:	VERNAZA LOTERO JULIANA	**CÓDIGO:**	200622439
PROGRAMA:	MAESTRIA EN ECONOMIA	**NIVEL:**	MAGISTER
FACULTAD:	ECONOMIA	**DOC. IDENT.:**	1130672635

201020 SEGUNDO SEMESTRE- 2010

Programa: MAESTRIA EN ECONOMIA

Código	Nombre de la Materia	Cred	Nota
ECON 4101	MICROECONOMIA AVANZADA	4	3.0
ECON 4213	MACROECONOMIA AVANZADA LARGO PLAZO	4	4.0
ECON 4301	ECONOMETRIA AVANZADA	4	4.5
ECON 4513	TEC EVALUACION IMPACTO POL PUB	4	5.0
ECON 4515	DESIGUALDAD DE GRUPO	4	4.5

Cred. Aprobados 20 Promedio 4.20

TOTALES ACUMULADOS

Cred. Intentados:	35	Cred. Aprobados:	35
Cred. Transferidos:	0	Promedio:	4.21

201110 PRIMER SEMESTRE 2011

Programa: MAESTRIA EN ECONOMIA

Código	Nombre de la Materia	Cred	Nota
ECON 4105	ECONOMIA EXPERIMENTAL	4	4.5

Cred. Aprobados 4 Promedio 4.50

201118 CURSOS DE VERANO 2011

Programa: MAESTRIA EN ECONOMIA

Código	Nombre de la Materia	Cred	Nota
ECON 4518	PECULIARIDADES DE LA HISTORIA ECONÓMICA COLOMBIANA	4	3.5

Cred. Aprobados 4 Promedio 3.50

201120 SEGUNDO SEMESTRE 2011

Programa: MAESTRIA EN ECONOMIA

Código	Nombre de la Materia	Cred	Nota
ECON 4600	SEMINARIO DE TESIS PEG	4	4.5

Cred. Aprobados 4 Promedio 4.50

201210 PRIMER SEMESTRE 2012

Programa: MAESTRIA EN ECONOMIA

Código	Nombre de la Materia	Cred	Nota
ECON 4603	TESIS PEG (PROGRAMA DE ECONOMÍA PARA GRADUADOS)	3	4.5
LENG 4999	REQUISITO IDIOMAS POSTGRADO	0	A

Cred. Aprobados 3 Promedio 4.50

Dirección de Admisiones y Registro

*ESTE CERTIFICADO SOLO ES VÁLIDO CON LA FIRMA AUTORIZADA Y EL SELLO EN ALTO RELIEVE DE LA UNIVERSIDAD

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que la señorita JULIANA VERNAZA LOTERO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.672.635, recibió el título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA el 19 de octubre de 2012, de acuerdo al acta 875 libro 14 folio 40 de la misma fecha y ocupó el décimo (10°) puesto entre cuarenta y seis (46) estudiantes graduados de su promoción. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA INTERESADA.

JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL
Jefe
Oficina de Registro

Bogotá, 19 de marzo de 2013
N. Calderón.

Dirección de Admisiones y Registro
Carrera 1 No. 18A -70 Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976
http://admisiones.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003776 13 MAR 2020

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 017562 del 31 de diciembre de 2019

CONSIDERANDO

Que JULIANA VERNAZA LOTERO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1130672635, presentó para su convalidación el título de MASTER IN PUBLIC ADMINISTRATION, otorgado el 30 de mayo de 2019, por la institución de educación superior HARVARD UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2020-EE-044941.

Que el convalidante adjunta copia del título de ECONOMISTA otorgado el 25 de septiembre de 2010, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 04 de marzo de 2020, se consultó la Base de Datos de Instituciones y Programas Acreditados, reportada al Departamento de Educación de los Estados Unidos directamente por las agencias acreditadoras aprobadas por el Secretario de Educación para el acceso a fondos de asistencia federal de acuerdo con la Ley de Educación Superior (HEA) y se pudo establecer que Harvard University, Estados Unidos, se encuentra acreditado por la Southern Association of Colleges and Schools, Commission on Colleges, desde el 1° de diciembre de 1929, hasta el 30 de junio de 2028.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER IN PUBLIC ADMINISTRATION, otorgado el 30 de mayo de 2019, por la institución de educación superior HARVARD UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a JULIANA VERNAZA LOTERO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1130672635, como MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

EL SUBDIRECTOR DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

Proyectó: Erika Mileydy Monroy Ortega - 5 de marzo de 2020
Revisó: Paul Andres Sayago Porras
Aprobó: GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBUCO

HARVARD UNIVERSITY

EN CAMBRIDGE, MANCOMUNIDAD DE MASSACHUSETTS

EL RECTOR Y EL CUERPO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE HARVARD,
actuando por recomendación de la Facultad de Gobierno,

Escuela de Gobierno John Fitzgerald Kennedy,

y con el consentimiento del Honorable y Reverendo

Consejo Superior, le confiere a

JULIANA VERNAZA LOTERO

El título de Magistra en Administración Pública

En constancia de lo anterior, *por la autoridad que se nos confiere,*
hemos puesto aquí nuestras firmas y el sello de la Universidad
Hoy, treinta de mayo del año dos mil diecinueve d.C.
Año 383 de la Universidad de Harvard

(Firma ilegible)
RECTOR

(Firma ilegible)
DECANO DE FACULTAD

(Sello en alto relieve de la Universidad)

Mancomunidad de Massachusetts
Hoy, **31** de **mayo** de **2019**
Certifico que el **Diploma de la Universidad de Harvard**
es una copia fidedigna, exacta, completa y sin alteraciones del documento original.
(Firma ilegible)
SERGIO HERNANDEZ, Notario Público
Mi Comisión expira el 8 de enero de 2021

NOTAS DE LA TRADUCTORA:

CERTIFICO QUE ESTA ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. HA SIDO SELLADA Y FIRMADA POR MÍ EL 5 DE AGOSTO DE 2019.

Este documento lleva la firma y el sello de EMMA CRISTINA MONTAÑA RIVERA, Traductora e Intérprete Oficial según Resolución N° 2092 del 19 de octubre de 1988, expedida por el Ministerio de Justicia de Colombia.

Emma Cristina Montaña R.
Traductora - Intérprete Oficial
Resolución 2092 de Oct. 19/88
Min. Justicia

HARVARD UNIVERSITY

AT CAMBRIDGE IN THE COMMONWEALTH OF MASSACHUSETT

THE PRESIDENT AND FELLOWS OF HARVARD COLLEGE, acting on the recommendation of the Faculty of Government, John Fitzgerald Kennedy School of Government, and with the consent of the Honorable and Reverend the Board of Overseers, have conferred on

JULIANA VERNAZA LOTERO

the degree of Master in Public Administration.

In witness whereof, *by authority duly committed to us, we have hereunder placed our names and the University seal on this thirtieth day of May in the Year of Our Lord two thousand and nineteen and of Harvard College the three hundred and eighty-third.*

Lawrence S. Bacow
PRESIDENT

Douglas W Elmendorf
DEAN OF THE FACULTY

Commonwealth of Massachusetts

On this 31 day of MAY, 2019
I certify that the Harvard Diploma
document is a true, exact, complete and unaltered copy of the original.

SERGIO HERNANDEZ, Notary Public
My Commission Expires January 8, 2021

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *Country:* United States of America

This public document

2. *has been signed by:* Sergio Hernandez
3. *acting in the capacity of:* Notary Public
4. *bears the seal/stamp of:* Sergio Hernandez
 whose commission expires on: January 8, 2021

Certified

5. *at:* Boston, Massachusetts
6. *the:* 4 June, 2019
7. *by:* the Secretary of the Commonwealth
8. *No.:* 2131205
9. *Seal/stamp:* ***Great Seal of the Commonwealth***



10. *Signature:*

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

prepared by KRoache

La Mancomunidad de Massachusetts

William Francis Galvin
Secretario de la Mancomunidad

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *País:* Estados Unidos de Norteamérica

El presente documento público

2. *ha sido firmado por:* **Sergio Hernández**

3. *actuando en calidad de :* **Notario Público**

4. *Lleva el sello /estampilla de:* **Sergio Hernández**
cuya comisión expira el: **8 de enero de 2021**

CERTIFICADO

5. *en:* Boston, Massachusetts 6. *el:* **4 de junio de 2019**

7. *por :* el Secretario de la Mancomunidad

8. *bajo el número:* **2131205**

9. *Sello /estampilla:* *Gran Sello de la Mancomunidad*

10. *Firma:*

(Firma ilegible) (Sello adhesivo en alto relieve)

William Francis Galvin
Secretario de la Mancomunidad

Elaborado por KRoache

NOTAS DE LA TRADUCTORA:

CERTIFICO QUE ESTA ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. HA SIDO SELLADA Y FIRMADA POR MÍ EL 5 DE AGOSTO DE 2019.

Este documento lleva la firma y el sello de EMMA CRISTINA MONTAÑA RIVERA, Traductora e Intérprete Oficial según Resolución N° 2092 del 19 de octubre de 1988, expedida por el Ministerio de Justicia de Colombia.

Emma C. Montañar

Emma Cristina Montaña R.
Traductora - Intérprete Oficial
Resolución 2092 de Oct. 19/88
Min. Justicia

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Juliana Vernaza Lotero

C.C.1.130.672.635

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Economista

NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, D.C.
COMO NOTARIO TERCERO HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA COINCIDE CON DOCUMENTO ORIGINAL PRESENTADO PARA SU AUTENTICACION.
07 MAR 2012
MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 13 **FOLIO** 68

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2010
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

46018

THOMAS GREG & SONS

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA
NIT. 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:
Acta de Grado No. 803-2010 Libro 13-Folio 68 del 25 de septiembre de 2010:
En Bogotá, a 25 de septiembre de 2010, se reunieron en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones CORFERIAS, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (…) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Administración, Arquitectura y Diseño, Artes y Humanidades, Ciencias, Derecho, Economía y el Director del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo – CIDER, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

"(…)*ECONOMISTAS*****

REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR - SNIES – BAJO EL CODIGO 1535

38021. Juliana Vernaza Lotero C.C. 1.130.672.635 (…).

FIRMADA
CARLOS ANGULO GALVIS- Rector
MARIA TERESA TOBON RUBIO- Secretaria General (…)"

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
CLAUDIA MARGARITA MEZA BOTERO
Directora
Dirección de Registro

Bogotá, 18 de noviembre de 2025
Ref. AG-757688

N.Calderón.

¿Qué es un Certificado Digital?

Es un método que asocia la identidad de una persona o empresa, con un mensaje o documento electrónico, para garantizar la autenticidad del emisor, el no repudio del origen y la integridad del contenido. Los documentos y las comunicaciones firmados digitalmente tienen el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito. Si desea confirmación adicional, por favor escríbanos a verificaciones.ayr@uniandes.edu.co